

OFICI



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Estado Mayor Central del Ejército



EXAMEN OPOSICION PARA INGRESO EN LA ESCUELA DE ESTADO MAYOR

En virine es la establecida en la Orden de 31 de agosto de 1961, recti- Nuño. ficada por 🗁 de 4 de diciembre del mismo ano (D. O. mim. 277), se ha resuelto admil'ir al examen-oposición para ingreso en la Escuela de Estado Mayor a los siguientes jefes y oficiales, que deberán hacer su presentación en diello Centro a las nueve horas del dia 1 de junio de 1965.

Infanteria

Teniente coronel D. Antonio Pasand Grane.

Otro, D. José López Vinuesa.

Otro, D. Domingo Vello del Valle.

Otro, D. Juan Vicente Izquierdo.

Otre. D. Arsenio Sercino Bolaños.

Otro, D. Fernando Martin Ortega.

Otro, D. Vicente Llorea Llorea.

Otro, D. Antonio López de Soria Montaner.

Otro, D. Victor Lago Roman.

Oiro, D. Migael Mondegrat Moreo.

Otro, D. José María Ibolcón Pagola.

Oiro, D. José Muñoz Garefu.

Otro, D. Fernando Delgado de Illoja.

Otro, D. Ezequiel Morain Casaña. Comendante D. Juan Publo de Vi-Coults.

Otro, D. José Villarreal Jiménez.

Ofro, D. Vicento Gómez López.

Otro, D. Jerónimo Crespo Rulz

Otro, D. Gerbelmo Genzález Martín.

Otro, D., Facundo Graells Rulz. Otro, D. Antolin de Agar Arezarena.

Otro, D. Felix de Paz Garnelo. Otro, D. Pascual Herrera Solis.

Otro, D. Leonardo Ropero Pla.

Otro, D. Antonio Elias Arcos.

Otro, D. José Lardica Bosque.

Otro, D. Antolin Temiño Sainz.

Otro. D. José Mas Salgado. Otro, D. Juan Carlos Couceiro Co-

Otro, D. Juan Mateo Lépez de Vi-

emia.

Otro, D. Clemente Jiménez de León Sotelo.

Otro, D. Vicente Gémez Ullate.

Otro, D. Junn Recas Suárez.

Otro, D. Benito Jiménez de Azcárate Muñoz Colm.

Otro, D. Prudencio Pedrosa Sobral.

Otro, D."Juan Herrero Gullérrez.

Otro, D. Antonio de Antoñio Alonso.

Otro, D. Juan Arroyo Pertasse.

Otro, D. Me quel D'essia Castañón. Otro, D. Felipe de Acuñt Lopez-

Otro, D. Mariano Lachen Gracia.

Otro, D. José Lindo Marco.

Otro, D. José Barrientos Lónez. Otro, D. Vicente Baneres Perpina.

Otro, D. Francisco Puentes Gutié-

Otro, D. José del Pozo Pérez.

Otro, D. Francisco Murillo Echamendi.

Otro, D. Mateo Saavedra Duarte.

Otro, D. Juan Chicharro Lemamié de Chirae.

Otro, D. Raimundo Valdés Sanz.

Otro, D. Luís Gallardo Esteban. Otro, D. José López Corhl.

Capitán D. Federico Cirujeda Guardiola.

Otro, D. Felipe Alba García.

Oiro, D. Eduardo Pintado Machado. Otro, D. Juan Sánchez de Ocaña de

Maria.

Otro, D. Manuel Vicario Polo.

Otro, D. Enrique Esquivias Sampol.

Otro, D. José Garuti Anguiano. Otro, D. José Carbonell Arnuada.

Otro, D. Antonio Vicente Martinez.

Otro, D. Antonio Ciprés Susin.

Otro, D. José Sanchez Cundrillero.

Otro, D. Jerénimo Sánchez Sendin.

Otro, D. Luis García López.

Otro, D. Miguel Vaello Paredes.

Otro, D. Segundo Velasco Fernán-

dag.

Otro, D. Julian Castresana Díaz. Otro, D. Julio Rodrigo Rodrigo.

Otro, D. Jaime Guerri Vaquer. Otro, D. Antonio Moreno Laborda. Otro, D. Valeriano González Fon-

seca.

Otro, D. Ramiro Cortés Heros.

Otro, D. Federico Ceballos Ledesma. Otro, D. Fidel Fernández Rojo.

Otro, D. Mariano Fernández-Acei-tuno Gabarrên.

Otro, D. Pedro Cabrera Moreno.

Otro, D. Sixto Marabini Berriz. Otro, D. Luis Arribes Sanvicente. tOro, D. Luis Martin Gil.

Otro, D. Félix González Cejudo.

Oiro, D. Jesús de Amoz Iensi.

Otro, D. Francisco López Juliá.

Otro, D. José Sueves Orduna.

Otro, D. Antonio Diez Diez,

Otro. D. Francisco Javier Iribarren

Barreda,

Otro, D. Francisco Prezo de Oliver Is irii.

Otro, D. Altoneo Sanz Motris.

Otro, D. Carlos Yerro Alonso.

Otro; D. Fernando Pérez Torrilla.

Otro, D. Ricardo Landaburu Rodri-

Otro, D. Manuel Valero Catalán. Otro, D. José Sainz de la Peña.

Teniente D. Luis Ocaña Parras.

Otro, D. Eduardo Ortega Bruna.

Otro, D. José Esculona Pérez.

Ofro, D. Manuel González Salas. Otro, D. Tuis Grávales González.

Otro, D. Federico Perez Cardona.

Otro, D. Javier Wartela Tomé. Otro, D. Aurelio Sanchez Vazquez.

Otro. D. Luis Jiménez Reigada.

Otro, D. Sontingo Basing Morena. Otro, D. Manuel Chaind Lillo.

Oire, D. Meises Santamaria Sán-

chez.

Otro, D. Miguel Delgado Daza.

Otro, D. Fernando Lillo de la Cuesta.

Otro. D. Enrique Sánchez Costa.

Otro, D. Lais Marainez Coll.

Olfo, D. Ramon Serrano Rioja. Ofro, D. Angel López Armisen.

Otro, D. Gabriel Rodriguez Pérez.

Otro, D. Ramon Beseos Vázquez.

Otro, D. Jerónimo Delgado Losadu.

Otro, D. Jesas Roman Casaus. Otre, D. Fernando de la Macorra

Morales do los Mos. Otro, D. Amadeo Mariinez Inglés. Otro, D. José Gómez-Guillamón Ga-

Hndez.

Otro, D. José Giménez Escudero.

tOro, D. Restituto Valero Ramos. Otro, D. Basilio Pacheco Guerra.

Otro, D. Urbano Diez Mestre. Otro, D. Jesús Dávila Wesolowski.

Otro, D. Antonio Rubias Rodríguez.

Otro, D. José López Camarasa. Otro, D. Angel González del Alba Baraja.

Otro, D. Eloy Ruso Rey.

Otro, D. Antonio Villalta Montero. Otro, D. Fernando Ribelles Gómez.

Otro, D. Miguel Rodriguez Fuentes.

Otro, D. José Antonio López Hijos. Otro, D. Jaime Noguera Pilsa. Otro, D. Jesús Martínez Inglés.

Otro, D. Santiago Rodriguez Lablanca.

Otro, D. César Rodríguez Encina. Otro, D. Félix González Bueno. : Otro, D. Fortunato Huidobro Gó-

Otro, D. José Morazo Boybia.

Otro, D. José Antonio Blázquez Ru-

Otro, D. José Barba González.

Caballería

Comandante D. Francisco García Guio.

Otro, D. Manuel Engo Morgado. Otro, D. Luis Merino Mejido.

Otro, D. Joaquín Valencia Remón. Otro, D. Jesus Martínez Martín. Otro, D. José Alonso López.

Otro, D. José María Travesedo Martinez de la Riva.

Otro, D. Luis de Merio Aparicio. Otro, D. Félix de la Fuente de Dianez.

Capitán D. Camilo Rodríguez Trench.

Otro, D. Francisco Mesa Miro.

Otro, D. Antonio Salvador Fuertes.

Otro, D. Carlos Balmori Ruiz, Otro, D. Joaquín Blanco González.

Otro, D. Juan Marcos Hernández.

Otro, D. José Conde Sánchez. Otro, D. Manuel Sánchez de Pazos.

Ofro, D. Diego Rodríguez Duarte. Teniente D. Carlos Bravo Guerreira.

Otro, D. Juan Vidal Juan. Otro, D. Jesús Carrillo Carbajal.

Otro, D. José Pellitero Fernández. Otro, D. Juan Rodríguez Panero.

Artillería

Teniente coronel D. Joaquin Ruiz de Ocaña González.

Otro, D. Lais Miranda Beautell. Otro, D. José Gimbernat de la Cruz. Comundante D. Ignacio de la Concepción Llorente.

Otro, D. Juan Ollero Gómez.

Otro, D. José Luis de Hoyos Gon-

Otro, D. Antonio Lanzat Rioz.

Otro, D. Pedro Ruiz de la Fuente. Otro, D. Indalecio Esteban Benito. Otro, D. Joaquín Quilez Vinaja.

Otro, D. Eduardo Mateo

Gruz.

Otro, D. Carlos Aymerich Allx. Otro: D. Juan Montero Díaz.

Otro, D. Luis Camargo de Parada. Otro, D. Octavio de San Faustino Gurrido.

Otro, D. Armando Romero Delgado. Otro, D. Enrique Ruy-Maz Alfonso.

Otro, D. Francisco Umpierrez Re-

Otro, D. Rufuel Gómez Rico. Otro, D. Alfonso Camilleri Navarro.

Capitán D. Fernando Peláez Sáez.

Otro, D. Faustino Chaves Doncel. Otro, D. Antonio Beneytez Pérez.

Otro, D. Carlos Ulibarri Pascual.

Otro, D: Gerardo Sánchez Caso.

Otro, D. Aureliano Juanco Sáenz-

Otro, D. Manuel Garcia Godoy. Otro, D. Ricardo Marzo Mediano.

Otro, D. Manuel Cortés Murube. Otro, D. José Důmas Brosed.

Otro, D. Eduardo Romay Custodio. Otro, D. Francisco Gaztelu de Te-

Otro, D. Rafael Alarcón Echevarría.

Otro, D. José Vera Fernández. Otro, D. Jesús Guimare Calvo.

Otro, D. Camilo Pintos Vilariño, Otro, D. José Vázquez Ochoa.

Otro, D. Demetrio Cabezudo García. Teniente D. Valenutin Esteban Verastegui.

Otro, D. José Aparicio Sáenz. Otro, D. Ernesto Segura Montolio.

Otro, D. Francisco Tenor Calatavuđ.

Otro, D. Olegario Prada Viñas.

Otro, D. Antonio de Urquia Gómez. Otro, D. Antonio García Bañales.

Ingenieros :

Teniente coronel D. Mateo Zaforteza Socias.

Otro, D. Luis Loscertales Mercadal. Otro, D. Ignacio Ramírez de Haro Pérez de Guzmán.

Comundante D. Luis Durango Ballester.

Otro, D. Antonio Janme Bauza. Otro, D. Luis Alvarez Carracedo.

Otro, D. Antonio Martinez Tejero.

Otro, D. Luis Herrera Repullo. Otro, D. Luis Lamarca Bello.

Otro, D. Alfredo Penaranda Mendizábal.

Otro, D. Carlos Rodríguez González. Otro, D. Apolo González Cabrera... Capitán D. José Martín-Luengo Tra-

Otro, D. Jesús de Felipe Palacios. Otro, D. Fernando Jiménez Escri-

Otro, D. José Bernabéu López.

Otro, D. Jesús López de Maturana Gracia.

Otro, D. Antonio de Cea García. Otro, D. José Lavin Frejo.

Otro, D. José Manuel Ripollés Fan-

Otro, D. Juan Cachinero Reina.

Otro, D. Francisco López de la To-

Otro, D. José Tapla Sabina. Teniente D. Juan Milla Luján. Otro, D. José Vidal Carrizo.

Otro, D. Marcial Garcia Sánchez.

Otro, D. Pedro Mahiques Gallan. Otro, D. Miguel Franco Ortega. Otro, D. Juan Narro Romero.

Infanteria de Marina

Comandante D. Pedro Gallana Garmilla.

Cupitan D. Abel Angel Gamundi In-

Jefes y oficiales admitidos condicompletar sus documentaciones:

Teniente coronel de Artilleria don José de Miguel Gil.

Comandante de Infanteria D. Luis Cuesta Delgado.

Comandante de Ingenieros D. Sebastián Mulet Morla.

Otro, D. Matías Feijoo Formoso. Capitan de Infanteria D. Emilio Pradillo Esteban.

Otro, D. Julio Alameda del Valle. Capitán de Artilleria D. Juan Rincon Regodon.

Otro, D. José Fajardo Gómez de Travecedo.

Teniente de Infanteria D. Félix Alonso Montalban.

La Escuela de Estado Mayor se relacionará directamente con los jefes y oficiales admitidos, a efectos del desarrollo del Curso Orientador dis-puesto por la Superioridad, debiendo aquéllos comunicar con urgencia al citado Centro (Jefatura de la Escuela de Estado Mayor, Santa Cruz de Marcenado, 9. Madrid-8) cualquier variación que hayan tenido en su destino desde la fecha en que cursó la instancia.

Madrid, 11 de febrero de 1965.

MENÉNDEZ

Jefatura de Patronatos Huérfanos de Militares de



BENEFICIOS DE INGRESO Y PERMANENCIA EN LA ACADEMIA GENERAL MI-LITAR

Por reunir las condiciones que determina el Decreto de 13 de abril de 1961 («B. O. del E.» núm. 102) y Orden de 12 de diciembre de 1964 (DIA-RIO OFICIAL num. 285), se conceden los beneficios de ingreso y permanencia, con examen de suficiencia, sin cubrir plaza, en la Academia General Militar, a D. Fernando Esquivias Moscardó, por nieto varón del Capitán General del Ejército Español, fallecido, don José Moscardó Ituarte, Conde del Alcázar de Toledo. Madrid, 10 de febrero de 1965.

MENÉNDEZ

Dirección General de Reclutamiento y Personal



INFANTERIA

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal, anun-ciadas por Orden de 20 de enero de 1 1965 (D. O. núm. 16), pasan destina-

dos a los Centros de Instrucción de Reclutas que se indican los oficiales auxiliares de Infantería que a con-tinuación se relacionan, los cuales efectuarán su incorporación con urgencia:

VOLUNTARIOS

Al C. I. R. num. 1

Capitán D. Eduardo Gutiérrez Peces, de la Caja de Recluta núm. 1. Derecho preferente.

Teniente D. Francisco Tobias Hervias, del Regimiento de Infanteria León núm. 38. Derechio preferente.

Otro, D. Ildefonso Esteban Rincón, de la 2. Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» número 51 y agregado al Regimiento de Infantería León núm. 38. Derecho preferente.

Otro, D. Patricio Marcos Navares, del Regimiento de Infanteria Milán número 3 y en comisión en el Regi-miento de Infantería León núm. 38.

Derecho preferente.

Otro, D. Antonio Martin Sanchez, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y en comisión en el Regimiento de Infantería León numero 38. Derecho preferente.

Otro, D. Julio Valencia Cantarin, de disponible en la 1.ª Region Militar, plaza de Madrid, y en comisión en el Regimiento de Infanteria León nu-

mero 38. Derecho preferente. Otro, D. Felix Dominguez Tejo, de disponible en la 1.ª Región Militar, el Regimiento de Infantería León nú- Argel núm, 27. Derecho preferente. mero 38. Derecho preferente.

Otro, D. Severino Puga Martínez, de disponible en la 1.* Región Militar, plaze de Madrid, y en comisión en el Regimiento de Infantería León número 38. Derecho preferente.

Al C. I. R. num. 2

Capitán D. Carlos Navarro Orti, del Regimiento de Infanteria Wad-Ras número 55. Derecho preferente.

Teniente D. Matías Pérez Domínguez, de la Subinspección de las Unidades de Infanteria Independientes. Derecho preferente.

Otro, D. Cayetano Ruiz Jódar, de las Fuerzas de Policía Armada, guarbición de Madrid, cesando en la situación de «Al servicio de otros Mihisterios». Derecho preferente.

Otro, D. Carlos García Calvete, de disponible en la 1.ª Región Militar, Plaza de Madrid, y en comisión en el Regimiento de Infanteria Wad-Ras humero 55. Derecho preferente.

Otro, D. Agustín Marcos Oliva, de disponible en la 1.º Región Militar. Plaza de Madrid, y en comisión en el Regimiento de Infanteria Wad-Ras nunero 55. Derecho preferente.

Otro, D. Romualdo Cartujo Redri-Ruez, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y en comi-ción en el Regimiento de Infanteria Wad-Ras num. 55. Derecho preferente. Otro, D. Antonio Paniagua Rodriguez, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y en comi-

sión en el Regimiento de Infanteria Wad-Ras num. 55. Derecho preferente.

Otro, D. José Pérez Antequera, de disponible en la 1.3 Región Militar, plaza de Madrid, y en comisión en el Regimiento de Infanteria Wad-Ras número 55. Derecho preferente.

Al C. I. R. núm. 3

Capitán D. Tomás Berdugo González, del Regimiento de Ametralladoras Argel núm. 27. Derecho preferente.

Teniente D. Teodoro Prieto Gonlez, del Regimiento de Ametralladoras Argel núm. 27. Derecho preferente.

Otro, D. Pedro Rodríguez Gil, del Regimiento de Ametralladoras Argel número 27. Derecho preferente.

Otro, D. José Herrera Piña, del Regimiento de Infantería Badajoz número 26 y agregado al Regimiento de Ametralladoras Argel núm. 27: Derecho preferente.

Otro, D. Vicente Serrano Roque, de disponible en la 1.* Región Militar, plaza de Cáceres, y en comisión en el Regimiento de Ametralladoras Ar-

gel núm. 27. Derecho preferente. Otro, D. Rafael Trujillo Languilla, de disponible en la 1.º Región Milltar, plaza de Cáceres, y en comi-sión en el Regimiento de Ametralladoras Argel'num. 27. Derecho preferente.

Otro, D. José Rodríguez Santiago, de disponible en la 1.º Región Milidisponible en la 1.º Región Militar, tar, plaza de Cáceres, y en comisión plaza de Madrid, y en comisión en en el Regimiento de Ametralladoras

Al C. I. R. núm. 4

Capitán D. Miguel Serrano García, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12. Derecho preferente.

Teniente D. Manuel Morales León, del Regimiento de Infanteria Independiente Lepanto núm. 2. Derecho preferente.

Otro, D. Rafael Cabrera Caro, del Regimiento de Infanteria Independiente Lepanto núm. 2. Derecho preferente.

Otro, D. Justo Mendieta Ruiz, de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba, y en comisión en el Regimiento de Infanteria Independiente Lepanto núm. 2. Derecho preferente.

Otro, D. Julian Monsalve Diez, de disponible en la 2.ª Region Militar, plaza de Córdoba, y en comisión en el Regimiento de Infanteria Independiente Lepanto núm. 2. Derccho pre-

Otro. D. Agustín Acero Cortijo, de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Cordoba, y en comisión en el Regimiento de Infanteria Independiente Lepanto núm. 2. Derecho pre-

Otro, D. Francisco Zamora Rodriguez, de disponible en la 2.º Región Militar, plaza de Córdoba, y en co-misión en el Regimiento de Infanteria Independiente Lepanto núm. 2. Derecho preferente.

Al C. I. R. num, 5

Capitán D. Francisco Montero Marroqui, del Regimiento de Infanteria Independiente Lepanto núm. 2. Derecho preferente.

Teniente D. Manuel Parrón, Calderón, del'Regimiento de Infanteria Independiente Lepanto núm. 2. Derecho preferente.

Otro, D. José Cortés Checa, del Regimiento de Infanteria Independiente Lepanto núm. 2. Derecho preferente.

Otro, D. Antonio Sanchez Alvarez, del Regimiento de Infanteria Independiente Lepanto núm. 2. Derecho preferente.

Otro, D. José Moreno Jiménez, del Regimiento de Infanteria Independiente Lepanto núm. 2. Derecho preferente.

Otro, D. José Alonso Fernández, del Regimiento de Infanteria Independiente Lepanto núm. 2. Derecho preferente.

Al C. I. R. núm. 6

Capitán D. Antonio Marin Bisbal, del Regimiento de Infantería Napoles número 24. Derecho preferente.

Teniente D. Enrique Bossini Jane, del Regimiento de Infanteria Nápoles núm. 24. Derecho preferente.

Otro, D. Joaquin Muñoz Sánchez, del Regimiento de Infanteria Napoles núm. 24. Derecho preferente. Otro, D. Manuel Siles Priego, del

Regimiento de Infanteria Nápoles número 24. Derecho preferente. Otro, D. Marcos Cruz Moreno, del

Regimiento de Infanteria Napoles número 24. Derecho preferente. Otro, D. Miguel Portela González.

del Regimiento de Infanteria Tetuán número 14 y agregado al Regimiento de Infantería Nápoles núm. 24. Derecho preferente.

Otro, D. José Malpica Visiedo, disponible en la 9.* Region Militar, plaza de Almería, y en comisión en el Regimiento de Infantería Napoles numero 24. Derecho preferente:

Otro, D. José Gómez Tamayo. disponible en la 9.º Región Militar, plaza de Almería, y en comisión en el Regimiento de Infantería Nápoles número 24. Derecho preferente.

Al C. I. R. num. 7

Capitán D. José Dopateo González, de la Zóna de Reclutamiento y Movilización núm. 17. Derecho preferente.

Teniente D. Saturnino Mayordomo Antolin, del Regimiento de Infanteria Guadalajara núm. 20. Derecho prefe rante.

Otro, D. Arturo. Comas Ruiz, del Regimiento de Infanteria Guadalajara núm. 20. Derecho preferente.

Otro. D. Ellecer Cuadrado Corredera, disponible en la 3,ª Región Mili-tar, plaza de Valencia, y en comi-sión én la Jefatura de Automovilismo de la 3.ª Región Militar. Derecho

Otro, D. Prisciliano Diez de Prado, dispónible en la 3.º Región Militar, Bétera (Valencia), y en comisión en el Batallón de Carros Medios de la División de Infanteria «Maestrazgo» número 31. Derecho preferente.

Otro, D. Fernando Martin Rodriguez, disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Jaén.

Otro, D. Francisco Becerra García, del Regimiento de Infanteria Extremadura núm. 15.

Al C. I. R. núm. 8

Capitan D. Constantino Ortiz Ortiz, del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11. Derecho preferente.

Teniente D. Manuel Simón Gallegos, del Regimiento de Infanteria San Fernando núm. 11. Derecho preferente.

Otro, D. Jesús Martinez Doñate, del Regimiento de Infantería San Fernande núm. 11. Derecho preferente.

Otro, D. Antonio Rodriguez Lô-pez, del Regimiento de Infanteria San Fernando núm. 11. Derecho pre-· ferente.

Otro, D. Gabriel Enriquez Ramirez, del Regimiento de Infanteria San Fernando núm. 11. Derecho prefe-

Otro. D. Bernardino Ortiz Ramos, de disponible en la 3.ª Región Militar, palza de Alicante y en comisión en el Regimiento de Infantería San Fornando núm. 11. Derecho prefe-

Al C. I. R. wam. 10

Capitán D. Francisco Barricarte Fonzález, del Batallón de Cazadores Motorizado Belchite núm. 57. Derecho preferente.

Teniente D. Julio Belló Barrado, del Batallón de Cazadores Motorizado Belchite núm. 57. Derecho preferente.

Otro, D. Pedro Leal Lafuente, de disponible en la 5.º Región Militar, Plaza de Zaragoza, y en comisión en el Batallón de Cazadores Motorizado Belchite núm. 57. Derecho preferente.

D. Emeterio Herrero Bai-Otro, lera, de disponible en la 5.4 Región Militar, plazarde Zaragoza y en comisión en et Batallón de Cazadores Motorizado Belchite núm. 57. Derecho preferente.

Otro, D. Andrés Alcalá Gil, de disponible en la 5.º Región Militar, plaza de Zaragoza, y en comisión en el Batallon de Cazadores Motorizado Belchito núm. 57. Derecho preferente.

otro, D. Salustiano Garcia Pérez, de disponible en 1a 5.* Región Militer, Plaza de Zarageza y en comi-sión en el Batallón de Cazadores Motorizado Belehite núm. 57. Derecho, preferente.

Diro, D. Gelso Hevilla Manuel, de in Academia General Militar, Derecho proferente.

Al C. I. R. mim. 11

Capitán D. José Sánchez Peña, del Rogimiento de Infanteria Flandes número 30. Derecho preferente.

Teniente D. Getulio Irfarte Marti-Regimiento de Infantería Panez, del Regimiento de Infantería mero 47. Derecho proferente.

Flandes núm. 30. Derecho preferente. Otro, D. Félix Díaz de Tuesta Apelkiniz, del Regimiento de Infanteria Flandes núm. 30. Derecho preferente. Otro, D. Donato López García, del mero 47. Derecho preferente. Regimiento de Infanteria Flandes númeor 30. Derecho preferente.

Otro, D. Guillermo Juez Burgos, del Regimiento de Infanteria Flandes número 30. Derecho preferente.

Otro, D. José Iriarte Pérez, del Regimiento de Infantería Flandes número 30., Derecho preferente. Otro, D. Florencio Arm

Otro, Armendáriz Oria, del Regimiento de Infanteria Flandes núm. 30. Derecho preferente.

Al C. I. R. num. 12

Capitán D. Juan Montero Gómez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 28.

Teniente D. Jorge Jaén Pérez, del Regimiento de Infantería Burgos número 36. Derecho preferente. Otro, D. Rosendo Franco Franco,

del Regimiento de Infanteria Burgos número 36. Derecho preferente.

Otro, D. Leopoldo Andrés Pérez, del Regimiento de Infantería Burgos número 36. Derecho preferente.

Otro, D. Laudelino González Zotes, del Regimiento de Infanteria Burgos número 36. Derecho preferente.

Otro, D. Ramón Romero Gil, del Regimiento de Infantería Alava número 22 y agregado al Regimiento de Infantería Burgos núm 36. Derecho preferente.

Otro. D. Clemente Fradeias Martin. del Regimiento de Infanteria Alava mimero 22 y agregado al Regimiento de Infanteria Burgos núm., 36. Derecho preferente.

Al C. I. R. núm. 13

Capitán D. Esteban Luhaces González, del Regimiento de Infanteria. Bailén núm. 60.

Teniente D. Vicente Real Mellan, de disponible en la 8.º Región Militar, plaza de Lugo, y en comisión en la Zona de Reclutamiento y Movillza-ción núm. 45. Derecho préferente.

Otro, D. Gerardo Calvo Lobeiras, de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de Lugo, y en comisión en la Zona de Reclutamiento y Moviliza-ción núm. 45. Derecho preferente.

Otro, D. Eduardo Nañez López, de dispenible en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña, y en comisión en el Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29.

Al C. I. R. num. 14

Capitan D. Miguel Llabrés Palmer, del Regimiento de Infantéria Teruel minuero 48.

Teniente D. Francisco Salom Bordoy, de dispoulble en Balcares, plaza de Palma de Matterea, y en comisión en el Regimiento de Infanteria

Palma núm, 47. Derecho preferente. Otro, D. Miguel Torres Boned, de disponible en Baleares, plaza de Pal-ma de Mallorea, y en comisión en el Regimiento de Infanteria Palma nú-

Otro, D. Mateo Beltrán Reixach, de disponible en Baleares, plaza de Palma de Mallorca, y en comisión en el Regimiento de Infanteria Palma nú-

Otro, D. Rafael Socias Socias, de disponible en Balcares, plaza de Palma de Mallorca, y en comisión en el Regimiento de Infanteria Palma número 47. Derecho, preferente.

Al C. I. R. num. 15

Capitán D. Raimundo Gumbao Guillaza, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49. Derecho preferente.

Teniente D. Frutos Jiménez López, de disponible en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife, y en comi-sión en el Regimiento de Infanteria Tenerife núm. 49. Derecho preferen-

Otro, D. Gregorio Dávila García, de disponible en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife, y en comisión en el Regimiento de Infanteria Tenerife núm. 49. Derecho preferente.

Otro, D. Antonio González Rames. de disponible en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife, y en comisión en el Regimiento de Infanteria Tenerife mim, 49. Derecho preferente.

Otro, D. Lucrecio Alvarez Pachén, de disponible en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife, y en comi-sión en el Regimiento de Infantesia Tenerife núm. 49. Derecho preferente.

Otro. D. Felipe Varas García, de disponible en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife, y en comisión en la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de Canarias. Derecho preferente.

Al C. I. R. núm. 16

Capitán D. Ramón Vilches Sevillano, del Gobierno Militar de Cádiz-Derecho preferente.

Teniente D. Manuel Martin de la Iglesia, del Regimiento de Infanteria Pavia núm. 19.

Otro, D. Leopoldo Gener Vitini, del Regimiento de Infanteria Immemorial número 1.

Otro, D. José Fernández Fernández, del Regimiento de Infanteria Pavia número 19.

Otro, D. Félix Berjano Bayón, del Juzgado Militar Permanente de la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Juan Solano Villalba, del Batallón de Carros Medios de la División de Infanteria «Guzmán el Bueno» mum. 21,

. Al C. L. R. nam. 17

Capitán D. Juan Salmerón Salvador, del liegimiento de infanteria Napoles num. 24. Derecho preferente.

Tenlente D. Antonio Marquez Hernándoz, de disponible en la 9,8 Región Militar, plaza de Almería, y en comisión en el Regimiento de Infartoria Núroles acomo el Productivo de la comisión en el Regimiento de Infartoria núroles acomo el Productivo de Infartoria núroles acomo el Productivo de Infartoria teria Nápoles núm. 24. Derecho preferente.

Otro, D. Juan Sáez Granados, de

disponible en la 9.* Región Militar. plaza de Almeria, y en comisión en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 16. Derecho preferente. Otro, D. Guillermo Rodriguez Valferente.

Otro, D. José Oteo Sobrón, de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Almería, y en comisión en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 16. Derecho preferente. Otro, D. Angel Estella Fajardo, de

disponible en Canarias, plaza de Brena Baja (La Palma), y en comisión en el Batallón Independiente La Palma núm. LII.

FORZOSO

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 20 y parra-10 1.º del articulo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Al C. I. R. num. 13

Teniente D. Celedonio González Alonso, de disponible en la 3,ª Región Militar, plaza de Castellón de la Plana, y en comisión en el Regimiento de Infanteria Tetuan nume-

Madrid, 10 de febrero de 1965!

MENENDEZ

ADVERTENCIA.-En la página 605 se publica una Orden del Ministerio de Marina que se refiere al teniente coronel de Infantería del Servicio de Estado Mayor D. Federico Gó-mez de Salazar y Nieto.



CABALLERIA

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 5 de febrero de 1965, el tenique coronel de Caballería (Escala activa), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Jiménez Vargas, del Consejo Supremo de Justicia Militar, y se le concede el empleo de coronel honorffico como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. número 291), por llevar más de doça años do efectivos servicios entre los em-Placs de comandante y teniente co-ronel, debiendo hacersole por el ci-lado Centro el señalamiento de haher pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria. Madrid, 9 de febrero de 1965.

Destinos

Para cubrir la vacante de teniente de Caballeria, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en verde, de disponible en la 9.8 Región la Agrupación de Tropas Nómadas Militar, plaza de Almería, y en comisión en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 16. Derecho prediciembre de 1961 (D. O. núm. 295). se destina, con carácter voluntario, al teniente de Caballeria de la Escala y Grupo citados D. Joaquín Castillo Castillo, del Regimiento de Caballeria Blindada Alcántara núm. 15, quien vendrá obligado a ocuparla durante dos años y a efectuar su in-corporación con urgencia.

Madrid, 9 de febrero de 1985.

MENÉNDEZ

Para cubrir vacante de provisión normal existente en la Jefatura de Automovilismo del Sahara, y con arregio a lo dispuesto en la Orden de 21 de abril de 1961 (D. O. número 95), se destina, con carácter voluntario, al teniente auxiliar de Caballería D. Isaac Dávila Alvarez, disponible y en comisión en el Regi-miento de Caballería Dragones Almansa num. 5, viniendo obligado a ocupar dicho destino durante dos años y a efectuar su incorporación con urgenein.

Madrid, 8 de febrero de 1965.

MENÉNDEZ

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (Dia-RIO OFICIAL mum, 257), se concède li-cencia para contracr matrimonio al teniente de Caballería (E. A.) don Manuel Berrocal Lorenzo, de la Unidad de Instrución de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, con dona María Cristina Prat Llata.

Madrid, 9 de febrero de 1965.

MENÉNDEZ

Especialistas paradistas

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber empilido la edad regiamenta-ria el día 5 de febrero de 1965, el al-férez especialista paradista D. Valontín Merino Campos, del cuerto Depósito de Sementales, debiendo hacér-sele por el Consejo Supremo de Jus-tiela Militar el senalamiento de ha-ber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 8 de febrero de 1965.

MENENDEZ

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. número 293) y Ordenes de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30) y 26 de febrero del mismo año (D. O. núm. 50), se asciende al empleo que para cada uno se indica, con antigüedad de 5 de febrero de 1965, a los suboficiales especialistas paradistas que a continuación se relacionan:

A alférez especialista paradista

Brigada especialista paradista don Manuel Ledesma Cabezas, del quinto Depósito de Sementales, quedando en la situación de disponible en la 5.2 Región Militar (Zaragoza).

A brigada especialista paradista

Sargento especialista paradista don Florentino Fernández Gómez, del quinto Depôsito de Sementales (Sección Tudela), quedando en la situa-ción de disponible en la 6.º Región Militar (Tudela). Madrid, 8 de febrero de 1965.

MENENDEZ

Prorroga de edad

Con urregio a lo que determina el articulo 13 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prorroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y ocho años al brigada especialista paradista D. Ramón Montaraz García, del cuarto Depósito de Sementales. Madrid, 8 de febrero de 1985.

MENCHOEZ

Escala de complemento

Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indiea, los suboficiales de complemento de Caballería, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el senalamiento de haber pa-sivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Brigada de complemento de Caballeria D. Antonio Arribas' Alvaro, en situación de colocado en la 3.º Re-gión Militar (Valencia), el dia 5 de lebrero de 1965.

Otro, D. Adolfo Carretero Caballero, en situación de colocado en la 3.ª Región Militar (Valencia), el día 7 de febrero de 1965.

Otro, D. Manuel Monge Caraballo,

MENÉNDEZ

en situación de colocado en la 2.3 mero 14), se destina, con carácter vo-Región Militar (Huelva), el día 7 de febrero de 1965.

Madrid, 8 de febrero de 1965.

MENÉNDEZ



ARTILLERIA

Retiros

Por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, pasan a la situación de retirado el jefe y oficial de Artilleria que a continuación se relacionan, debiendo hacérseles por el Consejo Supre-mo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corres-ponda, previa propuesta reglamenta-

Coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo». don José Lucena Ladrón de Guevara. en situación de a mis órdenes en la 1.* Región Militar, plaza de Madrid, cumplió la edad reglamentaria el día 5 de febrero de 1965.

Teniente auxiliar de Artillería don Antonio Cano Peralvarez, en situa-ción de disponible en la 2.ª Región Militar y en comisión en el Regi-miento Mixio de Artillería núm. 4, cumplió la edad reglamentaria el día 5 de febrero de 1965.

Madrid, 8 de febrero de 1965.

MENENDEZ

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los sargentos de Artillería que a continuación se relacionan, de-biendo hacersele por el Consejo Su-premo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les, corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Don José López Vicente, con des-tino en la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Sección de Costa), a partir del 4 de febrero de 1965.

Don José Reina Sierra, con destino en el Regimiento de Artillería número 20, a partir del 4 de febrero de 1965. Madrid. 8 de l'ebrero de 1965.

MENENDEZ

Destinos

Para cubrir la vacante de coman-dante de Actilleria, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», exis-tente en el Cuartei General de la 2.º Brigada de Artillería, anunciada en turno de provisión normal por Orden de 13 de enero de 1965 (D. O. nú-

luntario, al del citado empleo, Esca-la y Grupo D. Julio Gamarra Pedrosa, ayudante de campo del General Jefe de la 2. Brigada de Artilleria de Campaña,

Madrid, 6 de febrero de 1965.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante existente en la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, anunciada en turno de libre elección por Orden de 14 de octubre de 1964 (D. O. núm. 238), se destina, con carácter voluntario, al capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Julián Montero Alvez, de la Base de Parque y Ta-lleres de Automovilismo de la 1.ª Región Militar.

Madrid. 6 de febrero de 1965.

MENENDEZ

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (Diamo Oficial, núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniento de Artilleria, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Fernando Celdran Ruano, del Regimiento de Artilleria mim. 16, con dona Maria Rosa Villarejo Cruz. Madrid, 6 de febrero de 1965.

MENÉNDEZ

Ascensos

Padecido error de impresión en la Orden de 30 de enero último (Diario Oficial núm. 31), se rectifica en el sentido de que el relacionado en cuarto lugar se llama D. Julian Retortillo Pinero.

Madrid, 11 de febrero de 1965.

MENÉNDEZ

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 22 de diciembre de 1955 («Co-lección Legislativa» núm. 110) y ar-ticulo núm. 84 de la Orden para su aplicación de 30 de enero de 1956 (Dianto Oficial num. 25), so declara apto pura el ascenso y se asciende al emplaco de teniente auxillar, con anti-guedad de 5 de febrero de 1965, al afferez auxillar de Artilleria D. Miguel Julia Font, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 8, el que queda confirmado en su actual destino.

Madrid, 8 de febrero de 1965. .

MENÉNDEZ

Bajas

Según comunica la Autoridad Militar correspondiente, fallecieron en las plazas y fechas que se indican los sargentos de Artillería que se relacionan:

Don Hipólito Nieva García, del Parque y Maestranza de Artilleria de Madrid, fallecido en el Hospital Militar Central '«Gómez-Ulla», Madrid, el día 27 de diciembre de 1964.

Don Juan Mata Almagro, del Regimiento de Artillería núm. 30, fa-llecido en el Hospital Militar de Ceuta, el día 1 de enero de 1965.

Madrid, 8 de febrero de 1965.

MENÉNDEZ

Servicios civiles

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el articulo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, pasan al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», los jefes de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas». en situación de «En Servicios Civiles» que a continuación se relacionan, los que continuarán en la misma situación en que actualmente se encuentran.

Coronel de Artilleria D. José Gouzález García, cumplió la edad regla-mentaria el día 4 de febrero de 1965.

Teniente coronel de Artilleria don Eduardo Butler Pastor, cumplió la edad reglamentaria el día 23 de junio de 1963.

Otro, D. José Piñeiro Caramés, cumplió la edad reglamentaria el dia 21 do septiembre de 1963

Madrid, 6 de febrero de 1965.

MENENDEZ

Ascensos

Por reunir las condiciones señaladas en el artículo 3.º, apartado e) de la Ley de 17 de julio de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 163), se ascienden al empleo de comandante, con la antigüedad que se señala, a los capitanes de Artilleria, en situación de «En Serviclos Civiles», que a continuación se relacionan:

Capitan de Artilleria, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Fausto Ferrer Sureda con antigüedad de 15 de septiembre de 1964, y residencia en Baleares, pla-za de Palma de Mallorca.

Otro, Escala activa, Grupo de «Mallodo de Armas», D. José Aguirre Gonzalez-Quijano, con antiguedad de 19 l de diciembre de 1964 y residencia en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla. Madrid, 8 de febrero de 1965.

MENÉNDEZ

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Prorroga de edad

Con arregio a lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 3 de ene-10 de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro a los suboficiales especialistas que a continuación se relacionan:

Brigada especialista mecánico ajustador de armas D. Antonio Vázquez Borrego, del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla, hasta los sesenta y cuatro años.

Otro, D. Miguel de los Santos Lepe, del Parque y Maestranza de Artille-ria de Sevilia, hasta los sesenta y un años.

Otro, D. Maximiliano Vallejo Ro-dríguez, del Regimiento de Zapadoles Ferroviarios, hasta los sesenta

Otro. D. Federico García-Cuerva Cepeda, del Regimiento de Transmisiones núm. 1. para Cuerpo de Ejército, hasta los cincuenta y nueve

Brigada especialista mecánico automovilista montador electricista don Antonio Muñoz Bascuñana, de la III Bandera de Paracuidistas del Ejército de Tierra, hasta los sesenta y cuatro años.

Otro, D. Primitivo Mancebo Rue-da, del Regimiento de la Red Per-manente y Servicios Especiales de Transmisiones, hasta los sesenta y tres años.

Brigada especialista guarnecedor don Luis Ruiz Espinosa, del Regi-miento de Zapadores núm. 1, para Cuerpo de Ejército, hasta los sesenta uños.

Otro, D. José Filloy Simón, del Par-que de Artillería de Zaragoza, hasta los sesenta años.

Otro, D. Pedro Sanz Parente, del l'arque y Maestranza de Artilleria de Madrid, hasta los sesenta y tres años. Madrid, 9 de febrero de 1965.

MENÉNDEZ

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra y C. A. S. E.

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes existentes en los Centros de Instrucción de Reclutas (C. I. R.) que se citan, anunciadas en turno de provisión normal, nueva creación, por Orden de 20 de enero de 1965 (Dianio Oficial num. 17), se destina, con caracter voluntario, a los suboficiales

Auxiliar Subalterno del Ejército que lismo de la División de Infanteria a continuación se relacionan:

Al C. I. R. num. 1

Sargento especialista mecánico ajustador de armas D. Lope Márquez Fresneda, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 8.

Sargento especialista mecánico automovilista montador electricista don Enrique Illana Arriero, del Regimiento Mixto de Artilleria núm. 94.

Al C. I. R. num. 2

Sargento especialista mecánico au tomovilista montador electricista don Diego Paredes Guirao, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería (Derecho preferente.)

Al C. I. R. núm. 3

Sargento especialista mecánico avtomovilista montador electricista don Francisco Bastante Martin de la Sierra, del Regimiento de Artillería nú mero 12.

Al C. I. R. nüm. 4

Brigada especialista mecánico ajustador de armas D. Francisco Fernandez Jiménez, del Regimiento de Ar-tilleria núm. 42. (Derecho preferente.) Otro, D. José Bolaños Delgado, del Regimiento de Artilleria núm. 42. (De-

recho preferente.)

Sargento especialista mecánico automovilista montador electricista don Andrés Galán Rueda, del Regimiento de Artillería núm. 42. (Derecho preferente.)

Al C. I. R. núm. 5

Brigada especialista mecánico ajustador de armas D. Atanasio Villalba Olmedo, del Regimiento de Infantéria Indepéndiente Lepanto núm. 2. (Derecho preferente.)

Otro, D. Antonio Leiva Ruiz, del Regimiento de Infanteria Independiente

Lepanto núm. 2. (Derecho preferente.) Brigada especialista mecánico automovilista montador electricista don Manuel Sanchez Rodriguez, del Regimiento de Infanteria Independiente Lepanto núm. 2. (Derecho preferente.)

Al C. I. R. núm. 6

Sargento especialista mecánico ajustador de armas D. Ricardo López Aguilar, del Regimiento de Infantería Napoles núm. 24. (Derecho preferente.)

Maestro armero D. Rafael Saiz Garcia, del Batallón de Cazadores Motorizado Albuera núm. II.

Sargento especialista mecánico automovilista montador electricista don Roselino López Roldán, de la Compania Móvil de Reparaciones de Campaña.

Al C. I. R. num. 7

Maestro armero D. Nicolás Muñiz especialistas y personal del Cuerpo Toribio, de la Unidad de Automovi- tación del Ejército.

«Maestrazgo» núm. 31 y en comisión por un año en el Regimiento Mixto de Artillería núm. 93. (Derecho preferente.)

Sargento especialista mecánico automovilista montador electricista don Juan Campos Martímez, del Batallón de Carros Medios de la División de Infanteria «Maestrazgo» núm. 31. (Derecho preferente.)

Al C. I. R. núm. 8

Sargento especialista mecánico ajustador de armas D. José Linares Domenech, del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11. (Derecho preferente.)

Sargento especialista mecánico automovilista montador electricista don José Pérez Morante, del Batallón de Carros Medios de la División de Infanteria «Guadarrama» núm. 11.

Al C. I. R. num. 9

Sargento especialista mecánico automovilista montador electricista don Wolfgang Markl Good-Donffel, del Grupo de Sanidad de la División de Infanteria «Inmortal Gerona» número 41.

Al C. I. R. núm. 10

Brigada especialista mecánico ajustador de armas D. Jesús Espinet Sánchez, del Regimiento de Artilleria Antiaérea núm. 75 (Grupo IV). (Derecho preferente.)

Otro, D. Ramón Gonzálvez Rodrigo, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión.

Sargento especialista mecánico automovilista montador electricista don Teodoro Martínez Sánchez, de la Brigada Blindada Castillejos núm. 3. (Derecho preferente.)

Al C. I. R. núm. 11

Sargento especialista mecánico ajustador de armas D. Lucio Oleaga Laza, del Regimiento de Infantería Flandes núm. 30. (Derecho preferente.) Otro, D. Arcadio Blanco Blanco, del

Regimiento de Artilleria núm. 25. (De-

recho preferente.)

Sargento especialista mecánico automovilista montador electricista don José Vázquez Arroyo, del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 73.

Al C. I. R. num. 12

Maestro armero D. Melquiades Recio Fernández, del Regimiento de Infanteria Burgos núm. 36. (Derecho preferente.)

Sargento especialista mecánico ajustador de armas D. Leonelo Martinez Vazquez, de la Academia de Inton-

donela.

Sargento especialista mecánico automovilista montador electricista don Alfredo Fernández Fernández, de la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equi-

Al C. I. R. núm. 13

Maestro ajustador D. Andrés Rico López, de la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Sección Campaña).

Sargento especialista mecánico ajustador de armas D. Manuel Secane Mato, del Regimiento de Artilleria número 30,

At C. I. R. mim. 14

Brigada especialista mecánico ajustador de armas D. Jaime Cortés Valls, del Regimiento Mixto de Artillería nú-'mero ĝi. (Derecho preferente.)

Sargento especialista mecánico ajustador de armas D. José Torrens Ru-bi, del Regimiento Mixto de Artilleria núm. 91. (Derecho preferente.) Sargento especialista mecánico automovilista montador electricista don Miguel Quetglas Castelló, del Grupo de Artillería Antiaérea Independiente número 1. (Derecho preferente.)

Al C. I. R. núm. 15

Maestro armero D. Teodomiro Coello Valladares, del Regimiento de Infanteria. Tenerife núm. 49. (Derecho preferente.)

Otro, D. José de Arcos Madera, del Regimiento de Infanteria Tenerife número 49. (Derecho preferente.)

Sargento especialista mecánico automovilista montador electricista don Victor Pérez Manzanares, del Regiralento de Infanteria Mahón número 46.

Al C. I. R. núm. 16

Surgento especialista mecánico ajustador de armas D. José Real Nogales, del Regimiento Mixto de Artillería número 4. (Derecho preferente.)

Otro, D. Salvador Desmartines Garcia, del Regimiento Mixto de Artilleria núm. 4. (Derecho preferente.)

Sargento especialista mecanico automovilista montador electricista don Pernando Sánchez-Reboto López, de la Brigada Blindada Hernán Cortés humero 2.

Brigada especialista químico artificiero polvorista D. Francisco Romero Ganga, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 4. Derecho preferente.)

Al C. I. R. núm. 17

Sargento especialista mecánico automovilista montador electricista don Alonso Muiños Becerra, del Regimiento de Artilleria núm. 23.

Al B. I. R. núm. 1

Sargento especialista mecánico ajustador de armas D. Laureano Gonzá-lez Pache, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Logión. (Derecho preferente.)

Todos los destinados vienen obligados a efectuar su presentación en los correspondientes C. I. R. con caracter de urgencia.

Madrid, O de febrero de 1965.

MENËNDEZ

Escala de complemento

Prórrogas

Se anula la prórroga concedida por Orden de 14 de enero de 1965 (DIARIO OFICIAL núm. 14), al alférez eventual de complemento de Artilleria D. Luis Robles González, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 93, el cual hará su incorporación al citado Regimiento con carácter urgente, al objeto de cumplir los cuatro meses de prácticas reglamentarias, día por día, a partir de aquel en que efectue su presentación, debiendo cesar automáticamente por disposición de su jefe de Cuer-po al terminar dicho período.

Madrid, 8 de febrero de 1965.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los brigadas de complemento de Artilleria, pertenecientes à la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justiela Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Den Manuel Navarro González, con residencia en Valladolid, a partir del 1 de febrero de 1965.

Den Domingo Quijada Gaján, fija su residencia en Sevilla, a partir del 3 de febrero de 1965.

Don Gaspar Bestard Riera, fija su residencia en Palma de Mallorca, a partir del 4 de fébrero de 1965.

Don Antonio Palma Sánchez, con residencia en Jaén, a partir de 4 de febrero de 1965.

Madrid, 8 de febrero de 1965.

MENÉNDEZ



INGENIEROS

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 6.º Región Militar, ha falle-cido en Pampiona el día 28 de enero de 1965, el comundante de Ingonieros (Escala complementaria) D. Tomás Bárcena Plaza, que tenta su destino en la Representación del Patronnto do Huérfanos Militares.

Madrid, 9 de febrero de 1965.

MENÉNDEZ

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril

de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 6 de febrero de 1965, posa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el comandante de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas». don Antonio Hernández Bárez, de la Jefatura de Ingenieros del Ejército, quedando en la situación de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 9 de febrero de 1965.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De provisión normal. Segunda convocatoria.

Para comandante de Ingenieros de la Escala complementaria, o en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerco», existente en la Jefatura de Ingenieros def Ejérelto.

Documentación: Papeleta de neti-

ción de destino.

Los solicitantes pertenecientes a la Escala complementaria quedan dispensados del plazo de minima per-manencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante.

Piazo de admisión de peticiones: Quince dias, contados a partir dé la fecha de publicación de la presente Orden en el Dianto Origial.

Madrid, 9 de febrero de 1965.

MENANHEY

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 18 de mayo del mismo año (D. O. núm. 130), sa declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos que se citan, con untigüedad de 6 do febrero de 1965, a los oficiales de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas, que a continuación se relacionan, los que quedarán en la situación de a mis órdenes en las Regiones Militares y plazas que se indican.

A comandante

Capitán de Ingenieros (E. A.) don Fernando López Huertas, del Batallón de Zapadores del Sahara, en Canarius (plaza de Aalum).

A capitán

Teniente de Ingenieros (E. A.) don Pablo Murga Tejedor, del Regimiento de Redes Pormanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, 6.º Unidad Mixta, on da 6.4 Region Militar (plaza de Bilbao).

Madrid: 9 de febrero de 1965.

MENENEZ

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Trienios

con arregio a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales especialistas que a continuación se relacionan.

MECANICOS AJUSTADORES DE MA-QUINAS Y HERRAMIENTAS

Brigada, especialista D. Fernando Estévez Sarracallo, de al Servicio de otros Ministerios, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ingreso en el C. A. S. E., a percibir desde el 1 de noviembre de 1964.

Otre, D. Alberto Nebreda Alvarez, del Regimiento de Infanteria Carros de Combate Alcázar de Toledo número 61, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ingreso en el C. A. S. E., a per-cibir desde 1 de diciembre de 1964.

OPERADORES DE RADIO

Brigada especialista D. Antonio Herrera Robles, del Alto Estado Mayor, seis triemos por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de oc-

Otro, D. José Romero Urchaga, del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso u sargento, a percibir desde 1 de fe-brero de 1965.

Sargento especialista D. José Fernandez Rodríguez, del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1964.

Un triento por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, 4 percibir desde 1 de noviembre de 1964

Sargento especialista D. José Morila Pantoja, del Batallón de Trans-misiones del Sahara.

Otro, D. Antonio Calle Garrido, del mismo.

Madrid, 9 de febrero de 1965.

MENENDEZ

Servicios civiles

Pases al Grapo de aDestino de Arma o Cuerno»

🗪 aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82); por haber cumplido la edad reglamentaria el dia i de febrero de 1965, pasa al Gru-Be de «Destino de Arma o Cuerpo», el capitán de Ingenieros (E. A.) Gru-

po de «Mando de Armas» D. Ignacio Roco Díaz, en situación de en Servicios Civiles», en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid), continuando en dicha situación.

Madrid, 9 de febrero de 1965.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Destinos

Como continuación a la Orden de 25 de enero de 1965 (D. O. núm. 20) y acreditadas las condiciones físicas necesarias, pasan destinados con el carácter que se indica, a las Unida-des que se expresan los sargentos de complemento de Ingenieros que a continuación se relacionan.

ZAPADORES

FORZOSOS

A la Escuela Militar de Montaña

Don Antonio Carbonell Galbany, del Distrito de Barcelona.

Al Batallón de Zapadores de la División de Montaña «Teruel» núm. 51

Don Luis Sanfellu Domenech, del Distrito de Barcelona. Madrid, 9 de febrero de 1965.

MENÉNDEZ



INTENDENCIA

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de comandante de Intendencia de la Escala activa, existente en la Academia de Intendencia para profesor del tercer Grupo del 2.º Curso.

Documentación: Instancia y Ficha-

resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informes que determinan las Ordenes de 19 de agos-to de 1953 y 8 de marzo de 1955 (DD. OO. núms. 186 y 159, respectivamente).

l'lezo de admisión de peticiones: Quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el Dianto Oficial.
Mudrid, 9 de febrero de 1905.

MENÉNDEZ

De provisión normal. Una de tentente de Intendencia da la Escala activa, existente en el Almacón Central de Suministros del Servicio de Parques y Talleres de Automóviles de Villaverde.

No podran solicitar esta vacante aquellos a quienes corresponda cambio de situación antes de un año con un número de orden anterior al 42, ni por los que lleven menos de cuatro años de efectividad.

Documentación: Papeleta de peti-

ción de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 5 de febrero de 1965.

MENÉNDEZ

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 9 de enero de 1965 (D. O. núm. 10) y para cubrir una vacante de capitan de Intendencia de la Escala activa, existente en la Ordenación General de Pagos, pasa destinado con caracter voluntario, el capitán de Intendencia (E. A.) don Carlos Valverde Rodao, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 8 de febrero de 1965.

MENENDEZ

Para cubrir vacantes de destino de provisión normal, anunciadas por Orden de 20 de enero de 1965 (D. O. núm. 18), y con arregio a la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), pasan destinados a los Centros que se indican, los capita-nes de Intendencia (E. A.) que a con-tinuación se relacionan; debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

VOLUNTARIOS

Al C. I. R. mim. 1 (San Pedro-Madrid)

Capitán de Intendencia (E. A.) don Carlos Boldo Ramírez, de la Compa-nía de Intendencia de la División Acorazada «Brunete».

Al C. I. R. núm. 2 (San Pedro-Madrid)

Capitán de Intendencia (E. A.) don Fernando Jiménez Pelegrí, a mis órdenes en la 1.4 Región Militar.

At C. I. R. num. 4 (Cerro Muriane-Cordoba)

Capitán de Intendencia (E. A.) don Vicento López Juliá, de la Yegunda Militar de Jerez de la Frontera.

Al C. I. R. num. 5 (Corro Muriano-Cordoba)

Capitán de Intendencia (E. A.) don Rafael García Jiménez, del Grupe de Intendencia de Canarias. Al C. I. R. núm. 6 (Alvarez de Soto- Al C. I. R. núm. 2 (San Pedro-Madrid) mayor-Almeria)

Capitán de Intendencia (E. A.) don Joaquín Medina Rérez, de la Jefatu-ra de Automovilismo y Base de Parques y Talleres de la 6.ª Región Milîtar.

Al C. I. R. num. 7 (Bétera-Valencia)

Capitán de Intendencia (E. A.) don José Pruñonosa Burguet, disponible en la 3.º Región Militar.

Al C. I. R. núm. 8 (Rabasa-Alicante)

Capitán de Intendencia (E. A.) don José Martínez Gatuellas, de la Agrupación de Intendencia núm. 3.

Al C. I. R. núm. 10 (San Gregorio-Zaragoza)

Capitán de Intendencia (E. A.) don Antonio Begueria Acin, de la Agru-pación de Intendencia núm. 5.

Al C. I. R. núm. 11 (Araca-Vitoria)

Capitan de Intendencia (E. A.) don José Gallego Pinilla, de la Jefatura de Intendencia de la 6.ª Región Militar.

Al C. I. R. núm. 14 (General Asensto-Mallorea)

Capitán de Intendencia (E. A.) don Manuel Tur Garcia, a mis ordenes en el Norte de Africa.

Al C. I. R. num, 16 (Campo Soto-Calitz)

Capitán de Intendencia (E. A.) don Julián Belio Fanlo, de la Jefatura de Automóviles y Base de Parques y Talleres de la 5.º Región Militar.

At B. I. R. núm. 1 (Sahara-Aaiun)

Teniente de Intendencia (E. A.) don Rafael Arroyo Rincón, del Grupo de Intendencia de Canarias. Madrid, 9 de febrero de 1965.

Menéndez

Para cubrir vacantes de destino de provisión normal, anunciadas por Orden de 20 de enero de 1965 (Diario OFICIAL núm. 18), y con arregio a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), pasan destinados a los Centros que se indican los capitanes auxiliares de Intendencia que a continuación se relactonan, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

VOLUNTARIOS .

Al C. I. R. num. 1 (San Pedro-Madrid)

Capitan auxiliar de Intendencia don Antonio Olmeda Anguita, de la Agrupación de Intendencia núm. 6.

Capitán auxiliar de Intendencia don Julian Gallego Burgueño, de la Agrupación de Intendencia núm. 9.

Al C. I. R. num. 4 (Cerro Muriano-Córdoba)

Capitán auxiliar de Intendencia don Antonio González Gálvez, disponible en la 9.ª Región Militar.

Al C. I. R. núm. 7 (Bétera-Valencia)

Capitán auxiliar de Intendencia don Antonio Mateo Lazcano, disponible en la 3.ª Región Militar.

Al C. I. R. núm. 12 (El Ferral de Bernesga-León)

Capitán auxiliar de Intendencia don José de la Fuente López, de la Agrupación de Intendencia núm. 9.

Al C. I. R. núm. 13 (Santa Cruz de Parga-Lugo)

Capitán auxiliar de Intendencia don Antonio Ares Piñeiro, de la Agrupación de Intendencia núm. 7.

Al C. I. R. num. 16 (Campo Soto-Cúdla)

Capitán auxiliar de Intendencia don Luis Llevot Ventura, del Grupo de Intendencia de Canarias.

Madrid, 9 de febrero de 1965.

MENENDEZ

Escala de complemento

Retiros

Pasa a situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 9 de febrero de 1965, el brigada de complemento de Intendencia don Telesforo García Ramos, de la Agru-pación Temporal Militar para Servicios Civiles, con residencia en Palma de Mallorca, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el senalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 10 de febrero de 1965.

MENENDEZ



SANIDAD MILITAR

Destinos

Por serie de aplicación lo dispuesto en el apartado d), articulo 32, de la Orden de 1 de julio de 1952 (Dianio Oficial núm. 148) y la de 27 de mayo de 1958 (D. O. núm. 119), queda sin efecto la Orden de 28 de octubre de 1964 (D. O. núm. 245), por la que se concurso una vacante de oficial mé-

destinaba, con caracter forzoso, al Parque Central de Sanidad Militar, al teniente coronel médico (Escala activa) D. Cándido García Martín. continuando en la Academia de Artillería en las condiciones que señalan las referidas Ordenes de permanencia.

Madrid, 9 de febrero de 1965.

MENÉNDEZ

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (Dia-RIO OFICIAL núm. 257) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matri-monio al teniente médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Gabriel Ureña Castro, del Hospital Militar de Madrid «Generalisimo Franco», con doña Margarita Avilés Ortega.

Madrid, 9 de febrero de 1965.

MENENDEZ

Concursos

Una vacante de practicante de segunda del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar, existente en la Escuein de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Documentación: Instância y Ficha-resumen ajustada al modelo publi-cado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días; contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 9 de febrero de 1965.

MENENDEZ

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad regla-mentaria el día 6 del actual, el sub-teniente de Sanidad Militar D. Melchor Díaz Díaz, de la Compañía de Sanidad de la Brigada Blindada Castillejos núm. 3, concediéndole el empleo de teniente honorífico por hapleo de temente nonorinco por na-llarse comprendido en el Decreto nú-mero 909/1961 (D. O. núm. 131), de-biendo hacórsele por el Consejo Su-premo de Justicia Militar el señala-miento del haber pasivo que le co-rresponda, previa propuesta reglamenturia.

Madrid, 9 de febrero de 1965.

Menendez

Escala de complemento

la guarnición de Granada.

Podrán tomar parte todos los subalternos efectivos de complemento que se hallen en posesión del título de Licenciado en Medicina y Cirugía, y con sujeción a cuanto determinan los artículos 1.º, 2.º y 5.º de la Orden de 17 de abril de 1959 (D. O. número 87).

Percibirán, mientras estén en situación de actividad, los haberes y emolumentos correspondientes a su em-

Harán constar en la solicitud fecha de la Orden ministerial por la que fueron nombrados alféreces efectivos de complemento, y adjuntarán certificación en extracto del acta de nacimiento, excepto aquellos que solicitaron vacantes anunciadas concursos anteriores.

No será tenida en cuenta ninguna instancia recibida con posterioridad o incompleta en su documentación o

informe.

Documentación: Instancia y Ficharesumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. púm. 73), cursadas por conducto de la Autoridad militar de la plaza en que residan.
Plazo de admisión de peticiones:

Quince dias, contados a partir de la fecha de publicación de la presente

Orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 9 de febrero de 1965.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 7 del actual, el teniente de complemento de Sanidad Militar don Eloy Trujillo Jaumeandréu, en situa-ción de colocado en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, como pertene-ciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debien-do hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria. Madrid, 9 de febrero de 1965.

MENENDEZ

Ceses

Cesa en la situación de «Al servicio de otros Ministerios», y en su destino por fin del presente mes, el alférez médico de complemento de Sunidad Militar D. Juan Balongo Rodríguez, de la 9.º Circunscripción de las Fuerzas de la Policia Armada y de Trá-tico, quedando en la situación de disponible ajena al servicio activo que dotermina et parrafo último, artícu-lo 15, de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga.

Madrid, 9 de febrero de 1965.

MENÉNDEZ

dico de complemento, existente en Advertencia.—En la púgina 604 se pu-las Fuerzas de Policía Armada para blica una Orden de la Presidencia blica una Orden de la Presidencia del Gobierno que interesa a jejes y oficiales médicos.



VARIAS ARMAS

Advertencia.—En la página 604 se pu-blica una Orden de la Presidencia del Gobierno por la que cesan en los destinos civiles que ocupaban y alta en sus destinos militares que anteriormente tenían, los jefes y ofi-ciales del Ejército que se relacionan.

A'DVERTENCIA.-En la página 604 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a oficiales auxiliares y suboficiales del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria



Destinos

Para cubrir las vacantes de libre elección anunciadas por Orden de 18 de enero de 1965 (D. O. núm. 16), se destinan, con carácter voluntario, a las Jefaturas Provinciales de Mutilados que se indican, dependientes de la Dirección General de Mutilados, a los jefes que a continuación se rela-

Comandante D. Tomás Documpo García, a la de Santander.

Otro, D. Martin Ochoa Hidalgo, a la de Jaén, de la de Turragona. Mudrid, 10 de febrero de 1965.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

Se anuncia para ser cubierta en turno do libre elección por comondantes portenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados, la vacante de jefe de la Provincial de Mutilados de Tarragona, dependiente de la Dirección General de Mutilados.

Documentación: Instancia informada por el Gobernador militar de la plaza donde residan los interesados,

serán cursadas a la Dirección General de Mutilados.

Plazo de admisión: Quince días. Madrid, 10 de febrero de 1965.

MENÉNDEZ

SUBSECRETARIA



Policía Armada

Cruz a la constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), he-cha extensiva al Cuerpo de la Policia Armada por Ley de 23 de diciem-bre de 1959 y ampliada por otra de 23 de diciembre de 1961 (*B. Q. del Estado» núm. 311), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, de la clase que se cita y con los efectos económicos que para cada uno se indican, a los suboficiales que a continuación se relacionan.

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 PESE-TAS ANUALES

A partir de 1 de febrero de 1965

Sargento D. Andrés de Mena de Mena. Otro, D. Emilio Serna Diez.

CRUZ PENSIONADA CON 3.600 PESE-TAS ANUALES

A partir de 1 de enero de 1965

Sargento D. José Gómez Gutiérrez.

A partir de 1 de febrero de 1965

Sargento D. Faustino Herrán Fernández.

CRUZ PENSIONADA CON 4.000 PESE-TAS ANUALES

A partir de 1 de diciembre de 1964

Brigada D. Trinitario Villegas Fernández.

Sargento D. Autonio Moseñe Borderias.

A partir de 1 de enero de 1965

Brigada D. José Torno González.

A partir de 1 de febrero de 1965

Brigada D. Manuel Molina Arias. Sargento D. Miguel Carrilero Ortiz. Otro, D. Cándido Rey Fernández. Otro, D. Daciano García Valladares. Otro, D. Ruperto Arbaizar Trepla-

Madrid, 6 de febrero de 1965.

MENÉNDEZ



DE LA PRESIDENCIA **ORDENES** DEL **GOBIERNO**

Vacante una plaza de médico en o no baciliferas, así como de no pre-los Servicios Sanitarios de la pro- sentar desviación acentuada de la gente presupuesto de dicha provincia con los emolumentos globales de 215.500 pesétas anuales más dos pa-gas extraordinarias al año del sueldo base y la indemnización o ayuda familiar correspondiente, se anuncia su provisión a concurso entre Licenciados en Medicina y Cirugía, con preferencia los que pertenezcan a algún Cuerpo o Escalaión del Estado, Provincia o Municipio o a cualquiera de los tres Ejércitos que no hayan cumplido la edad de cuarenta años el dia en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquella Administración provincial.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado, deberen dirigirse al excelentísimo se-Nor Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno) per conducto del Ministerio u Organismo del que dependan, que cursarán tan sólo las de aquéllos que consideren destinables, y directamente en los casos en que se trate de facultativos que no posean la condición de funcionarios.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Poletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Para militares: Ficha-resumen que preceptuan las disposiciones para la redacción de hojas de servicios, ajustadas al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (Diamio Oficial núm. 73), e informe del primer jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenezca el interesado.

Para civiles: Hoja de servicios debidamente calificada y certificado del Jefe do la Dependencia donde preste sus servicios el interesado, "on informo de aptitud cuando se trate de funcionario.

b) Para facultativos no funciona-rios título de Licenciado en Medicina y Cirugia o testimonio notarial del mismo; certificado de nacimiento, legalizado si está expedido fuera de la jurisdicción de Madrid; cortifirado de antecedentes penales; cortiflendo de buena conducta moral, pú-blica y privada, expedido por las autoridades de la localidad dondo resida el aspirante, e informe del Jefe de la Dependencia donde preste o

haya prestado servicios facultativos.
e) En todo caso deberán presentar ertificado médico oficial, acreditati-vo de no padecer lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean ximo.

vincia de Sahara, dotada en el vi-luormalidad psíquica de tipo caracte- Dirección General de Prolección Civil rológico temperamental y de encontrarse en condiciones físicas para residir en clima tropical, y

d) Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hècho de presentarse al concurso significa, en su caso, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos." transcurridos cuales el que resulte designado tendrá derecho al distrute de cuatro meses de licencia reglamentaria, en la forma que determinan las disposiciones vigentes, con la percepción integra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las lleencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado tanto para el designado como para los familiares a su uargo con sujeción a lo establecido en las disposiciones legales al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurran en los solicitantes, podrà designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpta las condiciones exigidas en el concurso o bien declararlo desiorto, si lo estima conveniente.

Madrid, 29 de enero de 1965.-El Director general, José Diaz de Villegas. Conforme: Luts Carrero.

(Del B. O. del E. núm. 35, de 1965.)

Exemos, Sres.: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1958 («B. O. del Estado» núm. 172), artículo 5.º, apartudo g), de la Orden de la Subsceretaría del Ministerio del Ejército de 9 de agosto de 1958 (D. O. núm. 180) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de febrero de 1959 («B. O. del Estados núm. 46), en su apartado b); vistas las instancias de los jefes y ofictates que han solicitado su reincorporación a sus destinos o situaciones militares respectivos, reconocido el derecho que les asiste, y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios

Esta Presidencia del Gobierno ha tanido a bien disponer sean baja en los destinos civilos que actualmente ocu-pun y alta en las situaciones o destinos militares que anteriormente tenian los jefes y oficiales del Ejército de Tierra que a continuación se relacionan, pertenecientes a los Ministerio que se indican, con efectos administrativos del día 1 de febrero pro-

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Teniente coronel de Infanteria, del Servicio de Estado Mayor, D. Alfonso Alonso García, de segundo jefe local de Protección Civil de Almadén al Estado Mayor de la División Acorazada «Brunete».

.Comandante de Infanteria D. José García-Rivero Burbano. de segundo jefe local de Protección Civil de Elche, a la Dirección General de Acción Social del Ministerio del Ejércite.

Comandante de Intendencia D. José Muñoz García, de segundo jefe local de Protección Civil de Alcalá la Real, a la Jefatura de Almacenes y Pagaduria de los Servicios de Intendencia de la 9.ª Región Militar.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Capitán de Infanterfa D. Exrique Borrás Bello, de la Jefatura Previncial de Tráfico de Gerona, al Regimiento de Infanteria Ballén núm. 60.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL.

Capitán de Intendencia D. Luis Jiménez Vallesca, del Instituto de Enseñanza Media de Baeza, a la Jefatura de Intendencia de la Dirección General de Servicios del Ministerio del Ejército.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Comandante de Intendencia D. José González de Caldas Molina, de la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado, Sevilla (Región Sur), a la Agrupación de Intendencia núm. 6.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Comandante de Infanteria D. Juan Pita de Velga Sanz, de la Delegación Provincial de Información y Turismo de Toledo, a las órdenes del Ministro en la plaza de Toledo.

Lo que comunico u VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos **** os.

Madrid, 30 de enero de 1965.—Por delegución, José de Linos Lage.

Exemos. Sres. Ministres ...

Exemes, Sres.: Cansan baja en la Agrupación Temporal Militar para Sorvicios Civiles, por los motivos que se indican, los oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión del empleo, Arma, nombre y situación y motivo de la baja.

Colocados

Capitán de Infanteria D. Manuel Caballero Genzález, RENFE. (Depósito de Tracción Eléctrica). León.—Retirado el 24 de enero de 1965.

Capitan de Artilleria D. Bernardo de la Esperanza Lôpez. Juzgado Municipal de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife).—Retirado el 25-12-64.

Otro, D. Primitivo Martínez Vicente. Audiencia de Alicante.—Retirado el 22-1-65.

Otro, D. Julian San Arauz. RENFE (Estación de Atocha). Madrid.—Retirado el 7-1-65.

Teniente de Infanteria D. Emilio Alonso Rubio. Administración de Hacienda Pública. Gerona. - Retirado el 17-12-61.

Otre, D. Mariano de la Calle de Castro. Ayuntamiento de Aldaya (Valencia).-Retirado el 6-1-65.

Otro, D. Jesús Maseda Roigbal. Subdelegación de Hacienda. Ceuta.-Retirado el 26-1-65.

Otro, D. José Moreno Soria. Parque Central de Transmisiones. El Pardo (Madrid).-Retirado el 22-1-65.

Otro, D. Abundio Rey Mateo. Universidad de Valladolid.—Retirado el 25 de enero de 1965.

Teniente de Artiller**i**a D. Manuel Alonso Maroto. Delegación de Hacienda de Segovia.--Retirado el 1-1-65.

Otro, D. Pablo Barrena Rodríguez. RENFE (Depósito de Mérida). Bada-Joz.--Retirado el 15-1-65.

Otro, D. Francisco Bello Baeza. Junta de Obras del Puerto. Santa Cruz de Tenerite.-Retirado el 12-1-65.

Otro, D. Saturnino Blanco Corral. Estación-Centro de Telecomunicación. Salamanca.—Retirado el 3-1-65.

Otro, D. José Castro López. Jefatura de Transportes. Valladolid.—Retirado el 22-1-65.

Otro, D. Andrés García García. Distrito Forestal. La Coruña.—Retirado le 2-1-65.

Otro, D. Florentino González Vaquero. Escuela de Peritos Industriales. Retirado el 25-12-64.

Béjar (Salamanca),—Refirado el 14 de enero de 1965.

Otro, D. Tomás Isidoro Sánchez. Delegación de Hacienda, Ciudad Real.-Refirado el 18-1-65.

Otro, D. Julián Martinez Rey. Diputación Provincial. Pontevedra.—Retirado el 7-1-05.

Otro, D. Sabino Paniagua Ramos. Delegación de Industria, Madrid.—Retirado el 11-12-64.

Otro, D. Esteban Quintana Urquiza. Parque de Sanidad Militar. Vallado-lid.—Reiirado el 19-1-65.

Otro, D. Rufino Recio Navas. Universidad Central. Madrid. — Retirado el 18-12-64.

Otro, D. Herminio Sandoval Prieto. Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire, Madrid. Retirado el 5-1-65.

Otro, D. Gabriel Sánchez Pérez. Instituto Nacional de Colonización. Zaragoza.-Retirado el 11-1-65,

Otro, D. Domingo Sexmilo González. Delegación de Hacienda. Barcelona.-Retirado el 15-1-65.

Otro, D. Francisco Sirvent Marín. Juzgado de Primera Instancia. Chinchón (Madrid).—Refirado el 23-1-63. Otro, D. Sebastián Valles Mari. Juz-

gado de Primera Instancia. Alcoy (Alicante).—Retirado el 31-12-64.

Teniente de Ingenieros D. Francisco Fresneda Bracero. Administración de La Albambra, Granàda,—Retirado el 12-1-65.

Otro, D. Juan García Cabrera. Empresa «Hierros Madrid». Villaverde (Madrid).—Retirado el 2-1-65.

Otro, D. Saúl Rodrigo Caldevilla. Crédito Popular Santa Lucia. Madrid. Retirado el 6-1-65.

Teniente de la Guardia Civil D. Man u e l Guzmán Fernández. Servicio Central del Patrimonio Forestal del Estado. Madrid.—Retirado el 4-1-65.

Otro, D. Mariano Martínez Andrés, Delegación Provincial de Trabajo. Soria.—Retirado el 7-12-64. Otro, D. Juan Puche Alonso. Par-

que Central de Transmisiones del Ministerio del Aire. Getafe (Madrid) .-

Alférez de Infanteria D. Ildefonse Marquez Gil. Ayuntamiento de Elche (Alicante).-Retirado el 22-1-65.

Alfèrez de Caballería D. Cándide Chaves Cayero. Ayuntamiento de Vi-llanueva de la Serena (Badajoz).—Retirado el 19 de enero de 1985.

Subteniente de Infanteria D. Gumersindo García Martínez. Centro de Telecomunicación. León. — Retirado el 13 de enero de 1965.

Otro, D. Emerenciano Muñoz Olivares. Ayuntamiento de Chirivella (Valencia).—Retirado el 23-1-65,

Brigada de Caballería D. José López Artacho. Grupo de viviendas «La Elipa». Madrid.—Retirado el 21-1-65.

Brigada de Intendencia D. Pablo Carazo Moreno. Magistratura de Trabajo. Ceuta.-Retirado el 14-1-65.

Reemplazo voluntario

Teniente de Artillería D. Anastasio Garcia Aznar.--Retirado el 9-1-65.

Otro, D. Gonzalo Garcia Santana.-Retirado el 15-1-65.

Teniente de Ingenieros D. José Cor-dón Zamorano.—Retirado el 18-1-65. Otro, D. Jesús Salgado Taboada.—

Retirado el 11-1-65.

Brigada de Aviación (S. T.) don Claudio Gonzalo Frias.—Retirado el 23 de enero de 1965.

Al personal retirado relacionado anteriormente que proceda de la situacón de colocado deberá hacérsele nuevo señalamiento de haberes en relación a su destino civil, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de las leyes de 15 de julio de 1952 (*B. O. del Estado» núm. 199) y 30 de marzo de 1954 (4B. O. del E.» núm. 91).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid. 3 de febrero de 1965.--Por delegación, Scrafin Sánchez Fuensanta.

Exemos. Sres. Ministros ...

(Del B. O. del E. núm. 36, de 1965.)

ORDENES DE OTROS **MINISTERIOS**

MINISTERIO DE MARINA

A propuesta del Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, y en atención a los méritos contraidos por el teniente coronel de Infanteria y det S. E. M. don Federico Gómez de Salazar y Nieto, vengo en conceder-le la Cruz del Mérito Naval de se-gunda class, con distintivo blanco. Madrid, 30 de enere de 1965.

NIETO

MINISTERIO DE HACIENDA

Exemos. e Ilmos. Sres.: El artículo segundo del Decreto de

de septiembre de 1935, dictado en . viriud de la autorización concedida por el artículo cuarto de la Ley llamada de restricciones de 1 de agosto del mismo año, establecia, entre otros extremos, que en ningún caso podrían abonarse remuneraciones de personal con imputación a consignaciones de material las cuales unicamente deborian ser utilizadas on les atonciones específicas determinadas en el articulo tercoro de dicho Decreto-, y que para la justificación de los gastos de material no inventariable los Habilitados correspon-dientes habrian de tornular anual-monto una cuenta justificativa de la inversión dada a las sumas percibidas para dicha atención, que sería

ticulo segundo de dicho Decreto que en las expresadas cuentas sólo podrían justificarse, mediante certifica-ción del Jefe de la Dependencia, los gastos correspondientes a timbres de correos y medios de comunicación rápidos por includible urgencia de los servicios, y que las mismas debe-rían ser suscritas per los menciona-dos Habilitados, fiscalizadas per el Interventor Delegado de la Intervención General de la Administración, del Estado y visadas por el Jefe de la Dependencia.

Por Orden ministerial de 24 de octubre de 1935 fue establecido el modolo oficial al que debian ajustarse las cuentas de referencia, y se dis-puso, asimismo, en ella, que la oblirendida al Tribunal de Cuentas.

Disponia, asimismo, el indicado ar ferida a las consignaciones que se librasen a partir de 1 de enero del siguiente ejercicio.

No obstante la claridad de dichos preceptos, el Tribunal de Cuentas viene observando la existencia de criterios interpretativos distintos entre los Organismos cuentadantes, en cuanto al alcance que los mismos dan a aquéllos, por lo que resulta aconsejable dictar la oportuna norma que los precise inequivocamente, a fin de que sean aplicados de manera uniforme y adecuada por todos los Organismos de referencia.

En su consecuencia, este Ministerio, en uso de la facultad que le confiere la disposición 14 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, ha estimado pròcedente acordar:

1,º La prohibición establecida en el artículo segundo del Decreto de 28 de septiembre de 1935 de que en ningún caso podrán abonarse con imputación a consignaciones de material remuneraciones de personal ha de estimarse absoluta, por lo que no rede 24 de octubre de 1935, acreditati-sulta admisible tal imputación, cual-

quiera que sea el importe o naturaleza de dichas remuneraciones.

2.º Los libramientos de material de oficina no inventariable percibidos por los Centros y Servicios del Estado a lo largo de cada ejercicio serán justificados conjuntamente por los mismos mediante la rendición al Tribunal de Cuentas durante el primer trimestre del ejercicio siguiente de la preceptiva cuenta única anual à que se refiere el indicado artículo segundo del Decreto de 28 de septiembre de 1935, <u>con</u>feccionada por los Habilitados correspondientes en la forma establecida en la Orden de 24 de octubre del mismo año y requisitaça con las formalidades prevenidas en dicho articulo.

3.º De acuerdo con el precepto y Decreto de referencia, estas cuentas deberán ser justificadas en su totalidad con las documentaciones originarias correspondientes, debidamente ordenadas y agrupadas en armonía con lo dispuesto en la citada Orden

que han sido invertidas las sumas percibidas, pudiendo únicamente serlo mediante certificación expedida por el Jefe del Centro o Servicio cuentadante aquellas relativas a timbres de correos y medios de comunicación rápidos por includible urgencia de los servicios.

4.º Las normas contenidas en las precedentes disposiciones serán asimismo de aplicación a todos los Organismos Autónomos de la Adminis-

tración del Estado.

Lo digo a VV. EE. y a VV. II. para

su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EÉ. y a VV. II. muchos años.

Madrid, 30 de enero de 1965.

NAVARBO

Exemos. Sres. Ministros Jefes de los Departamentos Ministeriales y excelentísimos e ilustrísimos señores Presidentes y Directores de los Organismos Autónomos de la Administración del Estado.

(Del B. O. del E. núm. 35, de 1965.)

AVISOS



'Diario Oficial'' y "Colección Legislativa" del Ministerio del Ejército

Se hallan a la venta en este DIARIO OFICIAL algunos tomos de ambas publicaciones, en rústica, y que comprenden los años 1951: 4.º trimestre; 1954: 2.º, 8.º y 4.º trimestres: 1961: 4.º trimestre; 1962: 2.º, 8.º y 4.º trimestres; 1963: 1.º, 2.º, 3.º y 4.º; y 1964: 1.º, 2.º y 8.º trimestres de los Diarios Oficiales, y los años 1875, 1886, 1887, 1920 y 1963 de «Colección Legislativa».

El número de tomos existentes de los años anteriormente relacionados es muy reducido y el precio de cada tomo en rústica es de noventa pesetas, comprendiendo el tomo de DIA-RIO OFICIAL un trimestre, y el de «Colección Legislativa» un año.

Los pedidos al Sr. Teniente Coronel Director serán servidos por orden de peticióny ésta se formulará en la forma habitual y previo el cargo de franqueo certificado.

LA DIRECCION

TI EN EL PLAZO MAXIMO DE QUINCE DIAS NO OBTIENE ACUSE DE RECIBO " LAS REMESAS EN METALICO QUE EFECTUE A ESTE «DIARIO OFI-CIAL», REITERE SU AVISO AL SR. TENIENTE CORONEL DIRECTOR



"DIARIO OFICIAL" Y "COLECCION LEGISLATIVA" del Ministerio del Ejército

Relación de obras y folletos que se hallan a la venta en el mismo, a los precios reseñados, aprobados por la Superioridad

Hojas de servicios	Pesetas
Hoja de Servicios completa (cubierta, cinco pliegos, certificado y ficha)	8,10
Hoja de Servicios (cubierta, cinco pliegos y certificado)	6,30
Pliego suelto	0,90
Hoja anual	0,90
Ficha	1,80
Copia Ficha	1,30
Cubierta	0,90
Reglamentos	н
Programa Academia General Militar	15,09
Reglamento de la Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra. Año 62.	10,00
Reglamento de Actos y Honores Militares	8,00
Programa Academia de Farmacia	3,00
Reglamento para el Régimen interior de las Academias Especiales de Infante- ría, Caballería, Artillería, Ingenieros e Intendencia	6,00
Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército de Tierra	5,00
Varios	"
Papeleta de Petición de Destino	1,00
Solicitud Premio a la Constancia	1,00
Licencia absoluta Tropa	1,00
Licencia absoluta Oficiales de complemento	1,50
Certificados médicos	1,50
Justificante de revista	1,00
Sobre los precios marcados hay que aumentar les gastos de franqueo.	a a



Colección Legislativa

DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

S'USCRIPCIONES

Semestre

'Al Diario Oficial y Colección	L	gis	lati	iva	***		***	< 40	***	***			***	***	***	+48	£17,50 ptas.
Al Diario Oficial	***		***	***	***	***	***		***	***		- * *	***	¥ 8 .	: 22	44.7	180,00 ptas.
A la Colección Legislativa	***	144	***	***		***				***	***	***	***	40.	A-44	***	37,50 ptas.

La suscripción será obligatoria para todas las Dependencias Militares. Lus suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de SEIS pesetas por

Ejemplares sueltos

Numero del Diario Opicial del dia	1,50 pesetas.
Número del Diario Oficial atrasado	2,00 pesetas.
Colección Legislativa. Cada cuaderno de 16 paginas	8.00 pasetas
Los Bedidos da provincias sarás atrosociados en los essos de	anale.

ANUNCIOS .

En la Socción de Adquisiciones y Englenaciones, la linea, o espacio blance equivalente. 12,00 pesetas 24.68 wassing.

Les ausoripciones al Dianio Usicia, se admitirán, come infinium, por un semestre, que comenzarán en primeto de enero, abril, julio y cotubre. A las que se kagen sea comedita con las citaras fechas, no se servirán números atrassicos as se sará descuento aiguno en los precies lijades.

con las citatas fechas, no so servirán numeros atrasacos as es sará descuento siguno en los precios fijades.

Las bajas en suscripción de los Cuerpos, Cantros y Desendencias al Dianto Objorat, sat como fas fretenes una dissembación del número de ejemplares que recitem, previa aprebación del Exono. Er. General Subsecreterio, delectán ser escadas a esta Administración ANTES DEL DIA 28 DEL MES EN QUE FINALICE EL FLAZO QUE TENGAN ABONADO, ya que, iniciado el servicio de ejemplares de un secución del Dianto Objorat NO SE ADMITTEN BAJAR con efecto para el mismo.

La Colección Legislatica del Ministerio del Bjéroite está formela por tomos semales; por tal motivo, les suscripciones a deba publicación, cunque se satisfaçan por semastra adelantados, han és ser a un tomo completo, e las que enferten sin conseción con el principio del são ban de satisfaçar los semastres trasacorridos del mismo, entregándose a estas suscripcione los suscripciones perficulares de tentas.

Los paques de testas las suscripciones particulares ne harár por anteneses, y se resovarán antes del día 25 del tues en que simulación del sinciento y núcleora de assese, fecias, punto en que fue inventendo y núcleora de assese, fecias, punto en que fue inventendo y núcleora de assese, fecias, punto en que fue inventendo de la consecuente.

Los Casarses, Despandamentes y Antioridades no reusescás.

This Onerwest, Dependencies y Attoridades no remembrish arrivelymentaments sentiments yet mitter onerwest, price restorate les serges nor conducte de la Caja Cobral Militer, de accessão est la ligitación en la Orden circular de 27 de octabres de 1864 («O. Li.» mim, 901), o discotamente.

Los anuncios quedarán sujence ai jiago de las insercioneque solicitan desde el momento de la peticián de inserciacu este Dianio Oriotal.

Los anuncios urgentes son los solicitados para ser pubicados dentro de las sotenta y dos horas de su entrata en mandiministración, a petición de la Dependencia solicitante.

Las reclamaciones se números o pliego: de estas pubicaciones que hayan dejado do recibir los señeros anacipitore
serán atendidas gratuitamente si se bacen por escrito en no
plazos siguientes:

En Madrid, la del Dianio Oricias, dentro de los con
días siguientes a su fecha, y las de la Colención Legulatira, en igual período de tiempo, después de ser publicado
en el Dianio Oricias, par Ministrano par Entanorro el aviso
de, su reparto.

en el Diario Oficial del Ministrato del Elemento el aviación au reparto.

En provincias se entenderán ampliados nos anteriores plasas a ocho días. En las plazas de Balesres y Africa. Palasas será de quince días; de veinte, en Cunarias; do treinte. In Chinas y Possaionas de Africa, y de dos mesos para les macriperentes del extranjero.

Desputos de los plazos indicados, no során atendidas que intermente las replazaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, a razán de 2,00 possas ejemnos de Diario Oficial, y de 2,00 possas ejemnos de Diario, más gastos de envío, no sirviéndose contro comboso.

Segulation, mas gastro de envio, no surriendose contro recanholas.

Al hacer pedidos de Diantos Oriotalas, debe indicarse el número que se desce, y que ce el de orden ligurado en colas sus páginas, a más de señalas el não a que corresponde, y en los pliegos de Colención Legislatira, las recinars que comprenden el pliego e pliegos que se descen, el número de aprendice, on su caso, ad como el año a que correspondes.

Oscretos de la Presidencia del Gobierro de fectos 25 de febrero de 1989 y 18 de abril de 1982 (*HB. OO. del Estado» númis. 59 y 94), de 3 de marzo de 1989 y 19 de abril de 1983, y Dianios Originas DEL Ministerio DEL Eléncito números 58, de 10 de marzo de 1960, y 90, de 20 de abril de 1983

as roquerda la obligatoriodad de publicares es este BIARIS SPISIAL ausartes anuncies hayan de Hevaras a storio por les Guerros, Comerce y Basondessias militaires, con independencia de les sus publican en etras revietas eficiales, así como en la Prensa nacional